INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

ADENDA N°01
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO" ID N°374846.-

La Municipalidad de Maria Antonia emite la Adenda N°01 conforme a las observaciones o recomendaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por NOTA DNCP/DNC/N°17336/2019.

Queda redactada de la siguiente manera:

- ✓ *Fecha de recepción: 06-02-2.020 09:00hs.*
- ✓ *Fecha de apertura: 06-02-2.020 09:10hs*
- ✓ Horario de distribución del menú: mañana: de 11:00 a 12:00 hs y tarde 12:00 a 13:00hs.
- ✓ El certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el año 2.020.
- ✓ El sistema de contratación será abierto por cantidad.
- ✓ El ID del presente llamado es: 374846.-
- ✓ Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

  A plazos en forma mensual
  El proveedor adjudicado además de lo indicado más arriba deberá presentar para el pago las siguientes documentaciones:
  a) La solicitud de pago deberá ir acompañada de la factura;
  b) Certificado de cumplimiento tributario;
  c) copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.
  Actas de recepción de los platos servidos, debidamente firmadas por el Director o responsable designado por el mismo.
  El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
  Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ La vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA · TESORERÍA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edgar R. López L.

Encargado de UOC